



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RENOVAR EL REC.OF. AL TÍTULO DE MAGÍSTER EN MATEMÁTICA - UN DE TUCUMÁN
-EX-2021-75471296- -APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las Resoluciones Ministeriales N° 1495 del 28 de noviembre de 2018 y N° 3432 del 30 de octubre de 2019, el EX-2021-75471296-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN MATEMÁTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Sede San Miguel de Tucumán, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 13/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN MATEMÁTICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 347 del 13 de septiembre de 2022 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN MATEMÁTICA.

Que la resolución de acreditación establece compromisos y efectúa una recomendación para el desarrollo de

la carrera.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de MAGÍSTER EN MATEMÁTICA correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN MATEMÁTICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 1495 del 28 de noviembre de 2018.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 3432/19, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, Art. 23 quáter inc. 8 (según Decreto N° 7/19) y la Ley N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 347 del 13 de septiembre de 2022 al título de posgrado de MAGÍSTER EN MATEMÁTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Sede San Miguel de Tucumán, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN MATEMÁTICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-07859672-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 347 del 13 de

septiembre de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Sede San Miguel de Tucumán
TÍTULO: MAGÍSTER EN MATEMÁTICA

Requisitos de Ingreso:

La Maestría en Matemática está dirigida a profesionales universitarios que en su carrera de grado tuvieron una amplia formación matemática. los postulantes deben ser Licenciados en Matemáticas o título afín de carreras universitarias de no menos de cuatro años

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

CICLO DE FORMACIÓN OBLIGATORIA

Introducción al Análisis Funcional	Cuatrimestral	70	Presencial	
Análisis Real	Cuatrimestral	70	Presencial	
Estructuras Algebraicas	Cuatrimestral	70	Presencial	
Cálculo Superior	Cuatrimestral	70	Presencial	

CICLO DE CURSOS OPTATIVOS

Cursos Optativo	Cuatrimestral	280	Presencial	1 *
-----------------	---------------	-----	------------	-----

OTROS REQUISITOS

Tutoría, Investigación y Aplicaciones	Cuatrimestral	160	---	2 *
---------------------------------------	---------------	-----	-----	-----

TESIS

Tesis	---	-	---	3 *
-------	-----	---	-----	-----

CICLO DE CURSOS OPTATIVOS

Álgebra Lineal Avanzada	Cuatrimestral	70	Presencial	
Tópicos de Álgebra	Cuatrimestral	70	Presencial	
Geometría Riemanniana I	Cuatrimestral	70	Presencial	
Geometría Riemanniana II	Cuatrimestral	70	Presencial	
Geometría de Subvariedades	Cuatrimestral	70	Presencial	
Geometría Homogénea	Cuatrimestral	70	Presencial	
Teoría Matemática de Control	Cuatrimestral	70	Presencial	
Introducción a los Sistemas Lineales en Dimensión Infinita	Cuatrimestral	70	Presencial	
Control Óptimo para Sistemas en Dimensión Infinita	Cuatrimestral	70	Presencial	
Cálculo de Variaciones	Cuatrimestral	70	Presencial	
Ecuaciones en Derivadas Parciales	Cuatrimestral	70	Presencial	
Transformadas de Fourier	Cuatrimestral	70	Presencial	
Onditas	Cuatrimestral	70	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Estadística Matemática	Cuatrimestral	70	Presencial	
Teoría de Probabilidades y Procesos Estocásticos	Cuatrimestral	70	Presencial	
Métodos Estadísticos Robustos	Cuatrimestral	70	Presencial	
Probabilidades II	Cuatrimestral	70	Presencial	
Modelos Matemáticos	Cuatrimestral	70	Presencial	
Tópicos Avanzados de Matemática	Cuatrimestral	70	Presencial	
Ecuaciones en Derivadas Parciales Numéricas	Cuatrimestral	70	Presencial	
Métodos de los Elementos Finitos	Cuatrimestral	70	Presencial	
Métodos Numéricos	Cuatrimestral	70	Presencial	
Optimización Matemática	Cuatrimestral	70	Presencial	
Sistemas Dinámicos No Lineales	Cuatrimestral	70	Presencial	
Introducción al Procesamiento de Imágenes	Cuatrimestral	70	Presencial	
Procesamiento Digital de Señales	Cuatrimestral	70	Presencial	
Control o Sistemas Estocásticos	Cuatrimestral	70	Presencial	
Teoría de Aproximación	Cuatrimestral	70	Presencial	
Álgebra de Lie Semisimples	Cuatrimestral	30	Presencial	4 *
Representaciones del Grupo Lineal $GL(n)$	Cuatrimestral	30	Presencial	5 *
Variable Compleja	Cuatrimestral	70	Presencial	6 *

TÍTULO: MAGÍSTER EN MATEMÁTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 720 HORAS

OBSERVACIONES

1 * 9.2 Plan de Estudios (0013-HCS-2020)

Ciclo de Cursos Optativos

El maestrando debe aprobar un conjunto de cuatro cursos optativos de 70 horas cada uno

2 * 9.2 Plan de Estudios (0013-HCS-2020)

Tutoría, Investigación y Aplicaciones

El alumno deberá cumplir 160 horas de Tutoría, Investigación y Aplicaciones en la Universidad. Esta actividad se desarrollará simultáneamente con el cursado de los ciclos obligatorio y optativo

3 * 9.2 Plan de Estudios (0013-HCS-2020)

Tesis

Al concluir el Ciclo de Formación obligatoria, el maestrando estará en condiciones de proponer el Tema, el Director y el Plan de Trabajo de Tesis

4 * Res. HCS N° 1948/04

5 * Res. HCS N° 2553/08

6 * Res. HCS N° 0465/09



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-75471296-APN-DAC#CONEAU- UNR- MAESTRIA EN MATEMATICA- PLAN DE ESTUDIOS.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.